San Lorenzo, 21 de noviembre de 2023.

DICTAMEN SOBRE CAPACIDAD LEGAL

Lic. JUSTO ALBERTO VALDEZ, Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contrataciones:

El presente dictamen corresponde a la **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL** de los Oferentes que participan del Llamado en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTO DEL CONACYT - ID Nº 436.452,** basado en las facultades que otorga la Ley y vista la Resolución por la cual se integra el Comité de Evaluación para la atención del presente llamado.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DEL DICTAMEN

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo a la **Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, así como las cartas de invitación remitidas** y analizando las Ofertas presentadas en fecha 20 de noviembre de 2023, conforme el **Acta de Apertura de Ofertas**.

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente, dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA.-

RUC	NOMBRE DE LA FIRMA.	CORREO ELECTRONICO	Monto Total (IVA Incluido)
5607772-6	MICHEL DENIS HAS BAEZ	Licitacionesmrainformatica20@gmail.com	13.790.000

Observaciones realizadas en el Acta de Apertura: Ninguna.

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION:

De conformidad a lo establecido en la **Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19** y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Asesoría Jurídica FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

3.1. DICTAMEN DE CAPACIDAD LEGAL

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MICHEL DENIS HAS BAEZ
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada	C
3.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	C
4. Certificado de Producto y Empleo y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	---
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. **(**)**	---
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	C
7. Certificado de Cumplimiento Tributario **(**)**	C
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	C
OBSERVACIÓN: Ninguna.-	

9.1. Oferentes individuales. Personas Físicas	**MICHEL DENIS HAS BAEZ**
a) Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la Oferta. **(*)**	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	C
c) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de Cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de Licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	-

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Asesoría Jurídica FACEN Facultad de Ciencias Exactas Universidad Nacional de Asunción

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes mencionados en el subsiguiente cuadro **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro de los presentes artículos, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

OFERENTES
MRA INFORMATICA * **MICHEL DENIS HAS BAEZ** (REPRESENTANTE LEGAL- PROPIETARIO) – C.I. 5.607.772, no aparecen datos en el SINARH.

3.1.1.2 NOTAS DE ACLARACIONES REMITIDAS A LOS OFERENTES:

MRA INFORMATICA

1) Carta de Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante oficial de la marca en el país.
2) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
3) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
4) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.
5) Certificado de Cumplimiento Tributario.
6) Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad Financiera según corresponda:
   - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos años [2019, 2020 y 2021] para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.
   - Formulario 101/105 de los últimos tres años (2022,2021 y 2020) para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.
   - Formulario 106/501 de los últimos tres años (2022,2021 y 2020) para contribuyentes del IRPC se admiten balances (2022,2021 y 2020) emitidos por la empresa fuera del formato de la SET.
   - Formulario 104 de los últimos tres años (2022,2021 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.
   - IVA GENERAL de los últimos seis meses, para contribuyentes solo de IVA GENERAL.

7) Copia de facturas y/o recepciones Finales que avalen la experiencia requerida en la provisión de equipos de computación. (Monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, de los: últimos 3 años.- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.
8) Catálogos, Anexos, Especificaciones Técnicas y Manual del Equipo Ofertado - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Los documentos solicitados deberán ser presentados hasta las 10:00 hs. del día 21 de noviembre del corriente año, en forma física en la oficina de la UOC de la Convocante o en formato PDF al correo uoc@facen.una.py

El oferente no ha presentado la Autorización del Fabricante o Carta de Distribución del Representante Oficial de la marca en el País suficiente, si bien ha presentado una autorización RIGSTAR S.A. no ha demostrado que la firma RIGSTAR S.A. sea vendedor autorizado por la empresa fabricante ni se evidencia a quien corresponde la firma consignada en el documento. Habiendo presentado en tiempo y forma los demás documentos solicitados vía correo electrónico.

3.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA FIRMA.	CALIFICACIÓN (Parte Legal)
MICHEL DENIS HAS BAEZ	NC

CALIFICACION:

CUMPLE = "C"

NO CUMPLE = "NC"

4) CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta la **Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y la Resolución DNCP Nº 849/2015,** la evaluación general de la oferta, los requisitos establecidos en la **Informe del Comité de Evaluación CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" ID Nº 424.881,** se concluye que:

4.1. El Oferente: MICHEL DENIS HAS BAEZ, *NO CUMPLE* con todos los requisitos legales según lo establecido en el PBC de la **Informe del Comité de Evaluación CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 012/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROYECTO CONACYT" ID Nº 436.452,** del llamado.-

El presente Dictamen corresponde a **EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL establecido en el PBC** de la Oferta presentada y es parte del **DICTÁMEN GENERAL DEL COMITÉ DE EVALUACION**.

Es mi Dictamen;

Abg. MARCOS DAVID BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación

Asesora Jurídica

Asesoría Jurídica
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción